

Versión estenográfica de la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros del propio Instituto.

México D. F., a 27 de abril de 2015

Consejera Electoral Pamela San Martín: Buenas tardes a todas y a todos, siendo las 18 horas con 25 minutos del día 27 de abril del 2015, les doy la más cordial bienvenida.

Agradezco la presencia de los Consejeros Electorales, integrantes de esta Comisión, el Licenciado Enrique Andrade, el Doctor Benito Nacif, el Doctor Ciro Murayama, y en unos momentos se estará incorporando el Maestro Marco Antonio Baños.

También agradezco la presencia del Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y de quienes nos acompañan desde las oficinas de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, así como quienes nos acompañan desde las Direcciones Ejecutivas y las oficinas de las y los Consejeros Electorales.

También agradezco la presencia de nuestro Secretario Técnico, el Maestro Patricio Ballados, y habiendo quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta sesión.

Le pido, señor Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

El orden del día fue circulado previamente por lo que procedería a consultar acerca de su aprobación.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido señor Secretario Técnico que por favor tome la votación correspondiente.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Consejera.

Consejeros, consulto si, ¿es de aprobarse el orden del día para esta sesión?

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidenta.

El siguiente punto es la presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten Lineamientos relacionados con la celebración de debates entre los candidatos a diputados federales que contienden en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

Le pido que por favor presente el punto.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidenta.

Quisiera, primero ponerlo en un contexto más general, para conocimiento de esta Comisión, señalaría que ya hace un par de semanas, se emitió una circular para ver lo relacionado con el INE y los Órganos Públicos Locales Electorales, en materia de debates.

Entonces, para la parte local lo que se determinó por parte del INE, es lo que dice el propio Reglamento de Radio Y Televisión, en el sentido de los debates a Gobernadores donde existiría una exención de pauta, y los candidatos a diputados y ayuntamientos donde podría haber una reprogramación, esto en el ámbito local.

Ahora, derivado de las iniciativas de los partidos de los propios Consejos Distritales, de cámaras y órganos distintos, se ha hecho una serie de preguntas, acerca de cuál sería la ruta indicada para hacer válido lo que señala la legislación electoral en materia federal, en el sentido de que el Instituto Nacional Electoral promoverá los debates. En ese sentido, lo que se propone entonces a esta Comisión, es precisamente establecer unos Lineamientos para el desarrollo de los debates del Proceso Electoral Federal 2015, que establece los Lineamientos básicos, precisamente para la promoción.

Se trata de un Proyecto de Acuerdo que lo que no busca es sobrerregular o regular al extremo, sino simplemente atender a este llamado que hace la propia legislación, en el sentido de promover los debates.

El Acuerdo se divide en dos apartados que tienen que ver con los Lineamientos sugeridos para los debates donde el Instituto Nacional Electoral, se ha invitado precisamente, a formar parte de estos debates, y un segundo apartado donde se trate de debates entre candidatas y candidatos a cargos de diputados federales en los que no se haya solicitado la intervención del Instituto Nacional Electoral.

Se trata entonces de reglas básicas que aseguran un piso mínimo de equidad y sólo para terminar, señalaría que hemos recibido una serie de observaciones que hemos, en la gran mayoría, hecho valer, inclusive presentamos una adenda el día de hoy que tiene que ver con comentarios hechos por las oficinas de la Consejera Pamela San Martín, el Secretario...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... una adenda el día de hoy que tiene que ver con comentarios hechos por las oficinas de la Consejera Pamela San Martín, el Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo Molina, la oficina del Consejero Electoral Enrique Andrade, la oficina del Consejero Roberto Ruiz Saldaña, del Consejero Javier Santiago, de la Consejera Favela, Nacif, Sánchez, Murayama y Galindo.

En ese sentido, como señalaba, la gran mayoría de los comentarios se han tomado en cuenta, y adicionalmente hemos recibido algunos comentarios de Vocales Ejecutivos Locales dentro de ellos, nuestro compañero, el Vocal Sherman, y otros Vocales Ejecutivos, al respecto, y el producto de todos estos comentarios es lo que tienen el día de hoy aquí, incluyendo el proyecto circulado, más la adenda que ha sido repartida en la mesa a todos ustedes.

Esa es la presentación Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias señor Secretario Técnico.

Solamente para hacer una precisión, me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños, y posteriormente el Consejero Benito Nacif Hernández; después la representante del Partido Verde Ecologista de México, solo para hacer una observación. Ciertamente se incluyeron un conjunto de observaciones de distintas oficinas y lo que es presentado como adenda, es una de las propuestas que estará sometida, en su caso, a discusión y votación en el seno de esta Comisión.

Le doy la palabra al Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Primero, para decir que por supuesto voy a acompañar el propósito del Proyecto de Acuerdo, sin embargo, me gustaría formular algunas observaciones para ver si logramos, digamos, fortalecer un poco algunas redacciones y encontrar la mejor forma de presentar este documento al Consejo General.

La primera observación que quiero expresar tiene que ver con el Lineamiento número 1, que hace algunos planteamientos denominados de cuestiones generales. No me gusta mucho ese Lineamiento, pero tiene una razón, porque me parece que por ejemplo, en el numeral 3, no deberíamos de incluir dentro de la redacción de un Lineamiento la invitación que formule la institución. Eso me parece que podría quedar quizá en los considerandos o en alguna parte, pero como norma específica para el desahogo de un Lineamiento me parece que no, salvo que se pusiera como una instrucción a nuestra estructura para que ella haga las invitaciones correspondiente, eso sí me parecería más adecuado, pero así como está redactado: "el Instituto invita a todos los medios de comunicación..."; eso no es un Lineamiento, en rigor; entonces creo que deberíamos o de virar la redacción hacia

una indicación a la estructura desconcentrada o retirar eso y ponerlo en algún punto del Acuerdo o en algún considerando del Acuerdo, para darle un poco más de solidez. Pero toda la redacción del primer punto, me parece que no es una redacción de Lineamientos, sino de otros tipo de planteamiento, entonces, hago ese primer señalamiento.

Con el punto 4 no tengo problemas.

En el punto 5 dice: “la convocatoria para los debates a que se refieren estos Lineamientos, deberá emitirse a todas las Candidatas y Candidatos que cuenten con registro para contender por el cargo de elección en cuestión”, ese me parece que es correcto, pero dado que en varios Lineamientos posteriores estamos hablando de los comprobantes de la invitación, creo que valdría la pena desde aquí decir que se debe recabar el acuse de recibo o el comprobante de que se extendió la invitación específica al Candidato, para darle secuencia con lo de adelante.

Luego dice en el punto... hay algunas cuestiones de redacción en todo el documento, que sí creo que vale la pena ver y voy a plantear alguna. Vayamos por ejemplo, a la página 8 en el Lineamiento 10, dice: “el Instituto podrá coadyuvar a la realización de estos debates previa solicitud por escrito, de los partidos políticos, coaliciones, Candidatas o Candidatos registrados a un mismo cargo de elección popular, participantes o de sus representantes. Para tal efecto, será indispensable que la convocatoria que se emita para el debate en cuestión...”, ojo ahí, “...en cuestión contemple a todas las Candidatas y Candidatos que contiendan para el cargo de elección en cuestión”; o sea, ese tipo de detalles está como en varios de los Lineamientos, entonces recomiendo que le demos una última pasadita. Ese es de forma.

Luego después, veamos el 11, en la misma tesitura, dice: “...la solicitud deberá contener

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...”...la solicitud deberá contener el nombre de las candidatas o candidatos de que se trate y sus representantes...”, adicionalmente deberá señalar claramente, también son detalles de redacción, creo que si nos vamos más directo, adicionalmente deberá señalar la propuesta del formato y la fecha, no la que existe en ese momento, creo que no es, son redacciones que creo que tendríamos que mejorar”.

Pediría que reacomodemos todo, porque esos Lineamientos sí están un poco, están redactados de una manera muy coloquial.

En el Lineamiento 12, dice, estoy de acuerdo con el Lineamiento 12, pero después de que se establece la instrucción para que el presidente del Consejo Distrital Informe al Secretario Ejecutivo, hay que generarle una instrucción al Secretario Ejecutivo para que Informe a los Consejeros, al menos a los de la Comisión o a todos para saber cómo va este tema en el ámbito de los distritos electorales.

En el Lineamiento 12, está estableciendo una instrucción para que el Consejero Presidente del distrito Informe al Secretario Ejecutivo respecto de los debates y entonces ese es el punto, cómo establecemos la conexión hacia la Comisión, yo creo que debería de ponerse alguna redacción que le instruya al Secretario que nos esté informando sobre el tema, incluso yo diría a todos los Consejeros, porque luego son de los temas que hace falta difundir, pero luego no tiene uno toda la...

Consejera Electoral Pamela San Martín: ¿A los integrantes del Consejo General?

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Me parecería bien, de alguna manera expedita o poner algún dato en la página, alguna cosa que permita que esta información sea del conocimiento rápido de los miembros del Consejo General, también sería del interés de los partidos, por supuesto.

Ahora, en el Lineamiento, otro detalle de redacción en el Lineamiento 13, dice: los Consejos Distritales realizarán las acciones necesarias para favorecer el adecuado desarrollo de los debates en la medida de los recursos disponibles, hasta ahí vamos bien, y atendiendo a los términos en que su participación fue acordada, detalles de redacción, yo creo que sea acordada o se acuerde o se determine, no sé cómo le quieran poner, pero también es un asunto estrictamente de redacción.

Hay un punto que no me queda claro y que sí me gustaría que lo pudiéramos debatir, porque estamos estableciendo que los medios de comunicación tienen libertad para invitar a todos los candidatos o candidatas para un debate. Hasta ahí no tenemos problemas, pero también estamos diciendo que los Consejos Distritales pueden ser coadyuvantes.

¿De qué manera son coadyuvantes si se lo piden? Evidentemente.

Y por otro lado creo que los Consejos Distritales tienen un segundo plano de coadyuvancia, que consiste en revisar que los Lineamientos sean atendidos, creo que esa parte no tiene ningún problema.

Lo que yo diría es, cuando nosotros seamos requeridos para participación en la organización, es clara la interacción que vamos a tener, pero creo que debemos de tener mucho cuidado de no establecerle una camisa de fuerza al medio de comunicación respecto de la actuación del Consejo Distrital.

Es decir, el Consejo Distrital puede ser coadyuvante para aclarar algún punto de los Lineamientos o para participar en la organización, hasta ahí no tendríamos problemas, pero tengo la impresión de que entre Lineamiento 14 y por ahí uno más que está más adelante, pareciera como que el Consejo Distrital tiene libertad suficiente para modificar todo el formato que proponga el medio de comunicación para el desahogo del debate y creo que eso puede generar un esquema como de, podría disuadir la intención que pudiera haber algún debate.

Entonces creo que tenemos que ser más cuidadosos para decir que las observaciones de los Consejos Distritales tendrían que ver, básicamente con la atención de los Lineamientos y coadyuvar en los términos que les soliciten los medios y los candidatos.

Creo que sobre esa base estaría de acuerdo con el punto, pero esa parte a mí no me queda muy clara de cómo está redactada actualmente.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Baños.

Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, Consejera San Martín.

También me parece que este documento recoge la experiencia que hemos tenido en emitir Lineamientos para la celebración de debates y creo que se construye sobre esos precedentes.

Las sugerencias de cambios de redacción y de estilo que propone el Consejo Baños me parece también que lo perfeccionan.

Hay un punto nada más en el cual quisiera presentar una sugerencia a los integrantes de esta Comisión, que tiene que ver con los plazos. Hay dos tipos de plazos, uno para solicitar la organización del debate y otro para avisar de la organización de un debate, en ambos casos, se pone el mismo plazo que son 10 días...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... y otro para avisar de la organización de un debate, y en ambos casos, se pone el mismo plazo que son 10 días, pero, creo que podríamos flexibilizar las cosas un poco más.

En el caso de la organización del debate dado que nada más se está avisando y se quiere una opinión, respecto al formato del debate, creo que puede ser un plazo sustancialmente más corto que los 10 días, quizá tres días antes del debate, en vez de los 10 días.

Quizás en los casos de solicitar la organización, un plazo más largo se justifica, pero, en vez de 10, no sé si pudiéramos reducirlo a unos siete días para dar la oportunidad que estos debates que luego se pueden acordar en una entrevista en los medios de comunicación se puedan hacer más rápido.

Por esa razón sugiero que bajemos en el segundo caso, que es el 16, bajarlo a tres días y pues en el primer caso que es el 10, había pensado siete, pero creo que tal vez cinco días pueden ser suficientes. Esa sería mi sugerencia.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Quisiera hacerle una pregunta el Consejero Baños, ¿acepta usted?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí claro, con mucho gusto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consejero Baños, por favor.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el Consejero, pero en esta última norma que él señalaba, que se me olvidó comentarla, pero tengo la misma preocupación, yo acompañaría la reducción del plazo pero que la norma; es que la norma hoy día dice: hasta 10 días antes; es decir, es imperativa y nos dice que 10 días antes nos deben de notificar, entonces, creo que debería de decir, no sé qué opine usted, que a más tardar tres días o cinco días antes, según se acuerde nos deben comunicar la organización del debate.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consejero Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, me parece que sí, el Consejero Baños, esta tarde está muy fino con la redacción y debemos aprovecharlo y entonces aceptar su sugerencia de que sean al menos tres o cinco días.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consejero Nacif, el Consejero Murayama le quisiera hacer una pregunta, ¿la acepta usted?

Consejero Electoral Benito Nacif: Claro que sí.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Quisiera preguntar su opinión sobre la propuesta que aquí se presentó como adenda, pero que ya aclaró la Consejera que no es propiamente una adenda porque está a discusión, es una propuesta que dice en el numeral 7 que en ningún caso, para quienes transmitan debates, dicha transmisión conllevará la posibilidad de omitir el cumplimiento de la pauta relativa a los mensajes de los partidos, coaliciones, candidatas, candidatos independientes y autoridades electorales, ordenada por el Instituto.

¿Qué opina de eso a la luz del artículo 68, párrafo 4, que dice que los concesionarios quedarán exentos de la transmisión de la pauta ordenada si durante el tiempo que, textual, que dure la transmisión de los debates?, ¿con qué nos quedamos?, ¿con lo que dice el Reglamento de Radio Y Televisión o con la propuesta?, porque no es propiamente, no la estamos anexando sin discusión, por eso la pregunta.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Claro.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Consejero Nacif, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Bueno, yo sugeriría que nos quedáramos con la redacción del Reglamento de Radio Y Televisión, así lo hicimos a partir, hasta donde yo recuerdo, del 2012, como un gesto de parte de la autoridad electoral para propiciar la organización de los debates que durante el tiempo, durante el cual se transmitan los debates, se suspende la obligación de transmitir la pauta de radio y televisión, y esa política que adoptamos en aquel entonces, estaba plasmada en el Reglamento de Radio Y Televisión, por eso yo estaría de acuerdo en que se mantuvieran.

Gracias Consejera San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Nacif.

¿Me acepta a mí una pregunta?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí claro, con mucho gusto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: El artículo 4 del 68, del Reglamento de Radio dice...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... el artículo 4 del 68, del Reglamento de Radio dice: “Durante el tiempo que dure la transmisión de los debates señalados en el artículo 218, párrafo 1 de la Ley, se pueden omitir”, cortos y breves, pero es el 218, párrafo 1. El 128 párrafo 1, habla, dice: El Consejo organizará dos debates obligatorios y promoverá a través de los Consejos la celebración de debates a Candidatos Federales “ta, ta, ta”; lo que usted está planteando es que en todos los debates, ya sean los obligatorios y no obligatorios, durante la hora, o dos horas, o tres horas que dure el debate los spots que se transmitirían ahí, ¿no se transmitan y no se repongan antes y después? Y le hago esta pregunta porque si no me falla la memoria, el Tribunal en el 2012, nos dijo expresamente que no había facultades para dejar de transmitir los mensajes, que se podían recorrer para antes y para después, pero para eximir del cumplimiento de esos promocionales, no tenía facultades el Instituto, si no me falla la memoria, pero quisiera saber, ¿cuál de las dos es su propuesta y qué opina usted de, si recuerda lo relativo a lo señalado por el Tribunal?

Adelante por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: No recuerdo lo que dispuso el Tribunal, pero sí tengo muy claro que debemos promover la organización de debates, y que debemos proponerle criterios al Tribunal, en un sentido más favorable a los debates. Me parece que el debate es el formato ideal del discurso político durante una campaña, porque da la misma posibilidad a todos los Candidatos, a todos los participantes, y estaría a favor de que mandáramos un mensaje en estos Lineamientos, de mayor apertura a la organización de los debates, de mayor disposición a promover su celebración.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Nacif.

Me ha pedido la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

Quería señalar que el día de hoy que hubo el debate sobre Derechos Humanos, se observa que es una gran práctica. Es algo que fortalece a la democracia y que lleva a las plataformas de los partidos al conocimiento de la misma.

Solo que tengo algunas dudas sobre este documento. Quiero preguntarles por qué se está haciendo ahora; ya están transcurriendo las campañas, estamos a 40 días de que... menos tres días de periodo de veda; nos quedarían 37 días. De esos 37 días vamos a ver cuándo se publica estos Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación. No están saliendo tan rápido las cosas como uno desea, por lo menos descontémoslo otros 10 días, a esos nos quedarían 27; y si sobre esos 27 ustedes también les descuentan los días que estaba señalando el Consejero Benito Nacif, sobre el tiempo de la organización y el tiempo de los avances y no sé qué tanto, en realidad, cuánto tiempo le estamos dando para la organización de los debates, es casi nulo. Me da la impresión de que sí, es un buen mensaje, pero es un mensaje tardío. Primero.

Segundo, ¿cuándo lo van a subir al Consejo?, porque seguramente va a ser para el miércoles, para que empiecen a contar los plazos, seguramente; porque si no, vuelvo a decir, las cosas están muy juntas.

Y quiero hacer otra pregunta, porque ahora que los escuchaba debatir y desde que estaba estudiando este documento, me preguntaba, bueno ¿por qué no llevaron esto al Comité de Radio y Televisión?, efectivamente la Comisión de Prerrogativas tiene la facultad, pero hay cuestiones que son de minucia, hay cuestiones que son de detalle, lo decía ahora el Consejero Benito Nacif. ¿Qué ocurre cuando pasa el debate?, ¿se tendrían que detener el spot los pautados de los partidos? Como que existen muchas cosas de detalle que me parece que siguen ahí persistentes en el documento y que pueden generarnos, lejos de ayudarnos, podrían generar mucha...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... muchas cosas de detalle que me parece que siguen ahí persistentes en el documento y que pueden generarnos, lejos de ayudarnos, podría generar muchas sanciones para los propios partidos, en el sentido de que dicen no hay.

Pero por ejemplo dicen no van a ser sujetos a sanción, pero por ejemplo ustedes van a comprobar que sean invitados todos los de un distrito al debate de los candidatos, pero por ejemplo me preguntaba en el D. F. y en el Estado de México cómo le van a hacer para que las transmisiones sean acotadas, es un problema que hemos tenido toda la vida. Todavía me quedan dudas, evidentemente que tenemos que seguir fortaleciendo el esquema de los debates, pero no sé si ahora sea pertinente.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Me ha pedido el Consejero Arturo Sánchez que te quisiera hacer una pregunta, ¿la aceptas?

Representante del PVEM: Claro.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Adelante, Consejero Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias.

Me preocupa de su intervención un asunto, parece derivar que usted preferiría que no hubiera Lineamientos y quisiera saber si esa es la posición, porque si no tenemos Lineamientos, si hay solicitud de debates no tenemos cómo nombrarlos.

Entonces aunque sea hoy me parece que es pertinente que lo tengamos, por eso mi duda.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Leti, por favor.

Representante del PVEM: Gracias.

Exacto, porque lo que yo quería ver, de hecho creo que ya en algunos estados ya empezaron los debates, en Querétaro si no mal recuerdo, ya ha habido debates sin Lineamientos; en Nuevo León sin Lineamientos.

Entonces, cómo funciona este esquema sin Lineamientos, cómo se está dando este razonamiento y si dejarlo a la libre pudiera a veces ser más factible que restringiendo los Lineamientos.

Vuelvo a señalar yo, el problema de esto son los tiempos.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Leti.

¿Alguna otra intervención? Me pidió la palabra nuestro Secretario Técnico.

Patricio, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias, Presidenta.

Simplemente para, de la Secretaría Técnica quizá poder diferenciar precisamente en lo que la ley señala y el Reglamento señala respecto a dos tipos de debates.

El Reglamento, en efecto, en el 68 habla de los debates presidenciales que son obligatorios y generan extensión de pauta conforme al Reglamento y el 56 que habla de los demás debates que lo que generan es una obligación de reprogramación, es decir, es un programa especial que no tiene cortes, por lo tanto habría que reprogramar.

Asimismo, la Ley General en el 218 señala la obligatoriedad de debates presidenciales y señala que se fomentarán las gestiones a fin de propiciar la transmisión de otros debates que viene de ahí.

Ahora, evidentemente el Consejo General al haber adoptado el Reglamento de Radio Y Televisión, eventualmente podría generar una excepción de pauta, dado que es el órgano que generó el propio Reglamento de Radio Y Televisión, pero la lógica de la construcción del Acuerdo es ese y me parecía que valdría la pena señalarlo.

Y respecto al comentario de nuestra amiga representante del Verde, en efecto lo que se señala es, y ahí en el propio transitorio señala que los Lineamientos entrarán en vigor en el momento en que se aprueben, es decir, ahora no existe una falta en ese sentido, dado que no existe una regulación relativa a esto.

Ahora, esta propuesta de normativa que se indica, precisamente lo que es, como se podrá apreciar a la vista, son normas mínimas que lo que buscan precisamente es encauzar una serie de preguntas que han hecho no sólo los delegados, sino los partidos al interior de los distritos y una infinidad de actores que tienen interés en realizar debates.

En ese sentido coincidiría con los pronunciamientos de los Consejeros, a favor de que encaucemos estas inquietudes a través del máximo órgano de dirección de la institución.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Patricio.

Me ha pedido la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Mariana, adelante, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Gracias, Consejera.

Para pronunciarnos respecto de dos temas.

El primero es...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... pronunciarnos respecto de dos temas.

El primero es: si bien podríamos estar en principio de acuerdo con lo que ha dicho la representante del Partido Verde Ecologista respecto de la falta de oportunidad del Lineamiento, puesto que las campañas ya tienen un rato de haber empezado, sí consideramos al igual que el resto de los Consejeros se han pronunciado respecto de la pertinencia de aprobarlos en este momento, sobre todo porque en efecto han iniciado esta organización de debates a iniciativa de los propios candidatos en ocasiones, o de los medios de comunicación o de organizaciones de la sociedad civil en ciertos lugares, se ha iniciado esta organización de debates y hemos visto que se ha presentado una situación, reiterada en muchos de ellos, respecto de la exclusión de ciertos candidatos; es decir, medios de comunicación u organizaciones convocan exclusivamente a los punteros o a quienes ellos consideran los punteros en una cierta elección y dejan fuera de estos debates a partidos que consideran que no son competitivos o, en la mayoría de los casos, a los candidatos independientes.

Sí consideramos pertinente la emisión de este Lineamiento, celebramos lo que se refiere a esta obligación de invitar, más allá de que no están obligados tampoco los candidatos a asistir o a participar, sí la obligación de convocarlos para que el ejercicio sea equitativo. Eso por lo que respecta a la pertinencia de aprobarlos.

En segundo término, coincidiría en lo dicho por el Secretario Técnico respecto de la diferencia en cuanto a estos dos tipos de debate en el Reglamento y esta diferencia que se hace respecto de la exención de la pauta con los debates que son obligatorios y que señala la ley que deberá organizar el Instituto y el tema de la reprogramación en otro tipo de debates.

Creo que, en todo caso, debemos ceñirnos a la diferencia que hace el Reglamento y si, en todo caso, no se está de acuerdo llevar a Consejo General el tema para que este se pronuncie o modifique, en su caso, el Reglamento.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Mariana.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Primero para celebrar que estemos viendo este tema, yo creo que es importante; sí había habido ya peticiones de Consejos Distritales y de Vocales, también, en el sentido de que les estaban refiriendo la organización de ciertos debates y necesitaban algunos Lineamientos, yo creo que esto es muy importante que ya lo estemos promoviendo,

incluso hay dudas de los medios de comunicación, pero también de asociaciones civiles, cámaras empresariales, en fin, de hasta dónde y cómo pueden hacer la organización de los debates. Creo que esto va a dar ya un poco más de luz al respecto.

Respecto de las observaciones del Consejero Baños, creo que son prudentes, es para mejorar la redacción la mayoría de ellas y las apoyaría.

Tengo la impresión de que la interpretación que se está dando del artículo del Reglamento sí abarcaría también el artículo 218, párrafo primero, sin hacer la distinción de los debates nada más a la Presidencia de la República; porque el párrafo primero, si bien sí habla de los debates de los candidatos a la Presidencia de la Republica, también habla de que se deberá promover a través de los Consejos Locales y Distritales la celebración de debates entre candidatos a Senadores y Diputados Federales; es decir, este párrafo primero para mí sí abarca también los que promueve el INE para Diputados Federales y Senadores y en ese sentido el Reglamento cuando habla del primer parrado del 218, desde mi punto de vista, sí está abarcando también los que promueve el INE, no nada más los de candidatos...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... y en ese sentido, el Reglamento cuando habla del primer párrafo del 218, desde mi punto de vista, sí está abarcando también los que promueve el INE, no nada más los de candidatos a la Presidencia.

Por lo tanto creo, como decía el Consejero Nacif, desde mi punto de vista sí aplicaría el que no estén obligados para la transmisión de la pauta, en caso de que los debates se transmitan en vivo, porque creo que en 2012, esta era una diferencia importante de que si no se tendría que interrumpir, incluso la transmisión del debate para transmitir la pauta, entonces creo que este era un problema al que nos íbamos a enfrentar y precisamente por eso fue esta disposición que permitió excluir a los concesionarios de transmitir la pauta, en tanto dure el tiempo del debate.

Gracias Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Andrade.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Quiero manifestar mi respaldo al Anteproyecto, me parece que todo lo que abone a la realización de debates entre los candidatos debe de ser bienvenido, y que además, estos debates se den como corresponde en las sociedades contemporáneas, bajo la cobertura de los medios de comunicación porque eso, por supuesto, amplía su alcance y la posibilidad de acceso a la información de la ciudadanía.

Desde mi punto de vista, la ley es muy clara en cuanto al Modelo de Comunicación Política, tenemos creo que, la gran virtud, de que no sea a través de la compraventa de espacios como los partidos políticos que son finalmente entidades de interés público, estén en los medios que también reciben una concesión que es propiedad de la nación.

Así que, el que sea con cargo a los tiempos de Estado, como permanentemente, y durante campañas, accede cada uno de los actores a los medios, me parece adecuado, aunque algunos analistas, incluso Consejeros, hemos señalado como quizá podríamos tener una manera de distribución del tiempo, que no he recayera en el spot, sino en formatos que permitan un más claro ejercicio de reflexión, incluso, de confrontación inteligente entre las distintas opciones que tiene ante sí el ciudadano.

Pero ese modelo, con los comentarios que podamos hacer de él, no lo podemos modificar, afortunadamente, esa es tarea del Legislador. Lo que podemos hacer, eso sí, es promover la realización de debates en los términos que nos permite la ley o que nos indica, nos mandata la ley, y también ajustándonos a nuestro propio Reglamento.

Coincidiendo con la lectura, la ley se refiere a los debates obligatorios a los candidatos a la Presidencia de la República y a la promoción, vía los Consejos Locales y Distritales de los debates entre candidatos a senadores y diputados federales, es decir, son distintos debates, unos de obligatorio cumplimiento, y otros es su promoción, pero sobre esos tipos de debates, que son tres, Presidencia, candidatos a Senadores, y que serían los que correspondería promover a los Consejos Locales, y por otra parte a los Diputados, que el ámbito de su espacio geográfico de competencia son los Consejos Distritales, todos esos debates son a los que se refiere el artículo 68, párrafo cuarto del Reglamento de Radio Y Televisión.

De tal manera, que yo creo que deberíamos de poner las menores...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

De tal manera, que yo creo que deberíamos poner los menores incentivos a no transmitir debates.

Quisiera hacer patente la preocupación de que no siempre se ha contado con la mejor comprensión entre las disposiciones en materia electoral y la lectura que se hace desde los radiodifusores, por ejemplo.

Entonces si nosotros además complicamos la posibilidad de que los actores políticos sean invitados y se les ceda espacio para el debate, pues creo que estamos andando en la dirección contraria a la que queremos ir.

Si no se convoca a ningún debate, pues la pauta se pasará sin ninguna duda. Ahí están nuestros monitoreos que por cierto están reflejando un nivel de cumplimiento óptimo. Ya el tipo de problemas y batallas que por ejemplo se vivieron en el Proceso Electoral de 2009, venturosamente ha quedado atrás en lo que hace al cumplimiento de la transmisión de la pauta.

Pero hemos visto incluso en los últimos días algunas manifestaciones sobre decisiones de las autoridades, sobre el propio Modelo de Comunicación. Que he de decir personalmente no comparto el grueso de esas objeciones. Lo escribí públicamente. Pero sí me hago cargo de que entonces debemos ser nosotros lo suficientemente, creo yo, sensibles a la realidad que enfrentamos para tratar de extender en la medida de lo posible la presencia de partidos y candidatos en los medios cuando se trate de debates.

Y por eso creo que la agenda que se nos circuló, o la propuesta que se nos circuló, no contribuye de la mejor manera a ese espíritu. Insisto, medio espacio que no promueva debates, pues cumplirá totalmente con la ley. Si además de estar cumpliendo con la ley invita a los diez, once o nueve, dependiendo de si hay coaliciones o candidatos independientes a discutir abiertamente en términos de equidad, pues me parece que éstos son espacios y ejercicios que no se deben perder, que incluso se deben promover y por lo tanto yo creo que el Acuerdo es pertinente.

Y también coincido con la representante del Partido Verde en que no podríamos dejar estos Lineamientos y su validez a que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación. El día de hoy se publicaron los criterios de austeridad que votó el Consejo General el 18 de diciembre del año pasado.

Entonces, para que estos Lineamientos no sean válidos para la elección del 18, tratemos mejor de rescatar la propuesta que ya nos hace la propia Secretaría, que es que entren en vigencia en cuanto los vote el Consejo General, y posteriormente se publicarán en el Diario Oficial.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Murayama.

Me ha pedido la palabra el representante de MORENA. Jaime, por favor.

Representante de MORENA: Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión.

Muy buenas tardes noches a todos y a todas.

Sobre este punto nosotros lo vamos a analizar. Sobre el asunto de spotización y debate, pero si bien los señores Consejeros tienen inquietudes en ese sentido, a nosotros nos brincan inquietudes respecto al último punto que señalaban en el Lineamiento 14, respecto a cómo el Consejo Distrital hace valer las disposiciones del presente Acuerdo.

Para nosotros las tiene que vigilar, tiene que vigilar que se cumplan, esto no podría ser de otra manera...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... del presente Acuerdo.

Para nosotros, las tiene que vigilar; tiene que vigilar que se cumpla, esto no podría ser de otra manera, porque como decía la representante del Legislativo del PAN, puede ser susceptible que se excluyan a quienes no tienen, en concepción de quien los invita a debatir, a partir del apartado B, interés o debiesen estar ahí para poder debatir; entonces, conectando el punto 14, sí nosotros seríamos muy insistentes en que esto se tiene que verificar; y no solo esto, sino también tendría que subir o a esta Comisión o a la Dirección de Prerrogativas para que se rindiera un Informe de cómo se hizo cumplir, porque si no, vamos a tener problemas como el escenario que quiero plantearles.

Y el escenario que les planteo es precisamente el que en el Lineamiento 16 se establece. Ya cuando pasamos a la página 9, y hay un punto y coma después de tratar, dice: “y previamente al debate deberá exhibir constancias de que realizaron las invitaciones a todas las Candidatas y Candidatos que contiendan para el cargo de elección en cuestión”; esta es una cuestión que se tiene que garantizar, ¿qué va a suceder si se exhiben constancias pero no se convocó?, o ¿qué va a suceder si se exhiben constancias y el Consejo Distrital verifica que sí se exhibió la constancia, pero en realidad no fueron convocados? El Consejo tiene que garantizar que todos hayan sido invitados, entonces hay que cambiar una redacción en donde ahí sugerimos que el Consejo verifique que se haya realizado la invitación correspondiente. Es lo mínimo de unos Lineamientos a debate que realiza un tercero, que la autoridad electoral verifique que todos hayan sido invitados. Eh ahí la importancia de la vigencia del Lineamiento 14, respecto a su verificación y que se rinda un Informe, ya sea a esta Comisión o a la Dirección, para que se pueda verificar que se realizó con forme al Lineamiento establecido. Si ya me tienes que exhibir que invitaste, bueno, se tiene que comprobar que efectivamente así fue. Para garantizar en democracia el asunto.

Esta sería nuestra observación, respecto de este punto en donde no estaríamos muy de acuerdo con el matizar el punto 14, sino, establecer, son cuestiones... si ustedes se ponen a leer a partir del punto 16 hasta el 20, son cuestiones mínimas de regla de debate. Aquí mismo, en esta Comisión tenemos reglas mínimas de participación, porque así en democracia, así es; ahora, entiendo que hago uso de la palabra y que mientras no deje de hacer, dentro de mi tiempo, no puedo ser interrumpido, una vez que sea así, a menos de que me hagan una moción; pero esto obedece a que existen una serie de reglas, y en teoría y en concreto, la Presidencia y los Consejeros miembros de la Comisión, garantizan esto.

Lo mismo ocurre aquí, no puede no establecerse mínimos de democracia a garantizar; y es lo que nos parece que debe quedar aquí plasmado.

Respecto a las otras reflexiones, nosotros tomamos nota y las analizaremos, especialmente esto que se señala de los tiempos de radio y televisión, suspendidos u otorgados a cargo de la transmisión de los debates.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Jaime.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Al no tener nadie anotado, intervendrá yo.

En cuanto a las observaciones en general de muchas que son forma y preocupaciones, digamos, un poco más técnicas como el Lineamiento 3, etcétera; el Consejero Baños, no tengo ningún inconveniente por ejemplo, que en el Lineamiento tres, les instruyamos a nuestros Vocales que inviten a los medios de comunicación...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... les instruyamos a nuestros Vocales que inviten a los medios de comunicación, por poner un ejemplo y la conexión con el Consejo General me parece que es adecuada, incluso buscando un mecanismo que sea lo más expedito posible.

En cuanto a la reducción de plazos del Consejero Nacif me parece que es correcto.

Y en cuanto a lo que señaló la representante del Partido Verde, efectivamente se sube al Consejo este miércoles, ese es el acuerdo que hay.

¿Por qué se subió a esta Comisión y no al Comité de Radio y Televisión? No hay ninguna Comisión natural para los debates, no está normado el que tengan que ir a una Comisión, de hecho no está normado que debamos emitir Lineamientos sobre los debates.

Lo que se decidió fue que viniera esta Comisión por las atribuciones que tiene esta Comisión y porque los integrantes de ésta también a la par somos, en su mayoría, también integrantes del Comité de Radio y Televisión.

La parte que no comparto con la representante del Partido Verde, es que estos Lineamientos vayan a cerrar las cuestiones, lo que está haciendo es un procedimiento.

¿Hubiese sido mejor aprobarlos antes? Tal vez sí, no estaría en desacuerdo con eso, pero tampoco creo que es un problema el que no se hayan aprobado antes, y no es un problema porque el tema de los debates es algo que se normó en la ley.

Aquí lo que estamos dando es precisiones procesales para dar mayores claridades, son indispensables y tendríamos que hacerlo si no se puede celebrar un debate, ¿sin ellos? Ya tuvimos un debate en Guanajuato ciertamente y se pudo celebrar perfectamente aplicando la ley, pero de la misma forma que ejercimos facultad de atracción en el Consejo General sin tener un Reglamento de Facultad de Atracción, no pasó nada pero era preferible tener reglas para que las siguientes facultades de atracción que ejerciéramos supiéramos cuál es el procedimiento que nosotros mismos nos hemos dado. Es eso nada más.

Me parece que lo que aquí estamos haciendo es eso, generar estos procedimientos para dar toda la claridad respecto de las libertades que hay en torno a la celebración de los debates y las obligaciones previstas en la ley y el significado de esas obligaciones previstas en la ley.

Ahora, sobre el tema y ciertamente quise intervenir antes de darle la palabra a los demás integrantes de la Comisión, para dejar claro que esta adenda era una propuesta y que estaba, que se había llegar a la Secretaría Técnica y que todavía estaba en discusión, precisamente porque sabía que no habían algunos colegas que podían tener diferencias, de hecho esto no fue consensuado entre los integrantes, no es una propuesta mía tampoco y lo que generalmente se sube como adenda son los textos que ya están consensuados.

Precisamente es por eso que lo primero que quise hacer fue dejar claro que estaba señalado como una propuesta de adenda, pero era un tema sujeto a discusión en esta mesa.

Sobre el particular, comparto que tenemos que tomar las medidas para favorecer el ejercicio de los debates, para favorecer que éstos se lleven a cabo.

Estoy absolutamente convencida que los debates aportan muchos elementos a las y los ciudadanos y que la forma como están regulados los debates dan suficiente apertura para la realización de los mismos y suficiente garantía, al menos de convocatoria para la totalidad de los contendientes para un determinado proceso.

Y estando de acuerdo con esto, lo que sí no podré acompañar es el que la interpretación sea, en este momento esto es algo que aclaro, tengo que terminar de estudiar, hasta que llegué a esta mesa vi la redacción y por eso es en primer momento.

Según recuerdo, esto ya fue un pronunciamiento incluso firme por parte del Tribunal en torno exactamente a este particular, porque esto fue materia de debate en el 2012 y hubo toda una discusión y, si no me falla la memoria, hubo un pronunciamiento muy claro del Tribunal en el que el Tribunal nos dijo que también para el tema de debates era aplicable la jurisprudencia emitida desde el 2009 y desde el 2010 que prohíbe al Instituto Nacional Electoral eximir bajo cualquier causa de la transmisión de las pautas.

No tengo a la mano cuál es esa determinación, porque insisto, se ha puesto sobre la mesa cuando llegamos a la Comisión; sin embargo en esta discusión no podría acompañar la postura que han sostenido los colegas integrantes de la Comisión, en el entendido de que de aquí a que lo discutamos en Consejo General por supuesto que...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... la postura que han sostenido los colegas integrantes de la Comisión, en el entendido de que de aquí a que los discutamos en Consejo General por supuesto que daré una revisión para tener más precisión, me parece que esto no es algo que solamente debe quedarse a la memoria pero en esos términos sí es cierto que una cuestión no tiene que, necesariamente, pelear con la otra. El hecho de que se transmita la pauta no pelea con que no se celebren de antes, lo que por supuesto no se podría transmitir la pauta en la misma hora de transmisión del debate, esas son reglas generales que tienen los concesionarios, los permisionarios, para efectos de que todas las transmisiones que sean mayores de a hora, transmisiones continuas los spots se transmitan o antes o después, eso no sería algo novedoso.

Planteo esta postura, lo revisaré a detalle antes de votarlo en el Consejo General, pero sí creo que debemos analizar los precedentes que tenemos porque, insisto, si no me falla la memoria esto sí fue materia de un pronunciamiento específico sobre este tema en particular, no sobre un tema parecido, sobre esto específicamente en particular. Me parece que eso lo tendríamos que tomar en consideración.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda me ha pedido la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Presidenta.

En lo que a mí concierne voy a apoyar la interpretación que hizo el Consejero Enrique Andrade con relación a lo que está establecido en el 218 y el correlato del Reglamento de Radio Y Televisión. Me parece también que lo que dice con claridad el 68 es: el Consejo organizará dos debates obligatorios entre todos y todas las candidatas a la Presidencia de la República y promoverá, a través de los Consejos Locales y Distritales, la celebración de debates entre candidatos a Senadores y Diputados Federales.

O sea, menciona todos los cargos, en mi opinión; cuando el numeral cuatro del propio Reglamento se refiere a este punto dice: durante el tiempo que dure la transmisión de los debates señalados en el artículo 218 1 de la ley los concesionarios obligados a transmitirlos y los que decidan hacerlo por iniciativa propia quedaran exentos de la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto.

Creo que debemos hacer una interpretación efectivamente extensiva de la norma y si hay medios de comunicación que coadyuven en la organización de debates, pues me parece que deberíamos incentivar esa posibilidad; creo, finalmente que los candidatos a través de un debate tienen una exposición mucho más amplia y una posibilidad más amplia de poder presentar sus propuestas, sus argumentos, sus puntos de vista para que los ciudadanos evalúen y decidan por quién quieren ejercer su derecho de voto.

Me parece que esta práctica que se inició en el Proceso Electoral pasado debería de mantenerse y en consecuencia yo apoyaré esa interpretación; claro, habrá que ver esta

sentencia que recuerda la Consejera San Martín, en todo caso sería un criterio aislado, porque no recuerdo que haya una tesis de jurisprudencia con relación a tema y por tanto aun y cuando pudiera ser orientador, me parece que estamos en posibilidades de hacer esta exención en el tema de los spots, exclusivamente por el tiempo que tiene que ver con la transmisión del debate, eso fue lo que entendí de la propuesta que se viene discutiendo y esa es justamente la que voy a apoyar.

Por otro lado me parece que deberíamos de tener mucho cuidado, insisto, con la participación de los Consejos Distritales y me parece que la intervención de los Consejos Distritales debería de ser una intervención en términos de una orientación a los medios en atención a estos Lineamientos, pero no me parece que un Consejo Distrital debería de emitirle a los medios alguna solicitud de ajuste técnico a los formatos, eso yo no lo veo como adecuado porque me parece que podríamos meter en un problema a todo el mundo en la organización de ese debate, más aun si acatamos o más bien si tomamos en consideración la propuesta del Consejero Nacif para reducir el momento en el cual los días en los cuales deben informarle a los Consejos Distritales la posibilidad de un debate; entonces, imagínense ustedes en un Consejo Distrital, si no se ponen de acuerdo...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... en informarle a los Consejos Distritales, la posibilidad de un debate; entonces, imagínense ustedes en un Consejo Distrital, si no se ponen de acuerdo, que si aparecen en una mesa redonda, en una mesa cuadrada, que si los emblemas deben de aparecer de esta o de otra manera, pues, yo creo que procurando un esquema de equidad sería suficiente, pero, me parece que una intervención de los Consejos Distritales respecto de las cuestiones técnicas del formato del debate, podría retrasar y podría ser inhibitorio de la organización del mismo.

Así que yo más bien, sugeriría que busquemos una redacción que permita que la intervención de los Consejos Distritales, sea más en el ánimo de generar una especie de orientación, en términos del acatamiento de estos Lineamientos, pero no me daría como para más, la intervención de los Consejos Distritales, y si me apuran un poco, podría yo acompañar aquí, no sé si le incomode al Consejero Murayama, que cometa una infidencia pero, estamos prácticamente pensando en proponer eliminar el numeral 14 porque me parece que sería lo más adecuado, dado que de lo que se trata es de generar condiciones adecuadas para que los medios de comunicación, generen invitaciones a todos los candidatos.

Sería una gran cosa que pudiéramos tener al menos un debate en cada Distrito Electoral, con todas las candidatas y candidatos de los partidos políticos y los candidatos independientes, donde haya, para que éstos puedan promocionar sus puntos de vista, pero, si generamos normas que estén inhibiendo esa posibilidad, pues mucho me temo que vamos a ir en contrasentido de este propósito.

También me hago cargo de que quizá estamos aprobando unos días después este tema, pero finalmente, queda en buenos días de las campañas electorales, y creo que los medios de comunicación estarán en condiciones de organizar algunos debates entre los candidatos a diputados federales.

Es todo Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Baños.

Me ha pedido la palabra en segunda ronda, la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Leticia por favor.

Representante del PVEM: Gracias.

Para definir que estamos a favor de los debates, el problema, es cómo se organizan, y preguntar, este documento que nos presentaron, ¿quién es quién lo está firmando? Porque generalmente nos dicen, es del Consejero, o la Consejera determinada, y sobre ello sabemos.

Yo sí quisiera saber, porque tengo la impresión, primero, de suscribir todo lo que ha dicho el Consejero Baños, el Consejero Ciro Murayama y el Consejero Enrique Andrade, que creo que todos estamos por la misma línea, y creo que también se suma el Consejero Benito Nacif, bajo la misma inquietud de sumarse a lo que dice el Comité de Radio y Televisión.

No he escuchado la posición del Consejero Arturo Sánchez, pero, sí es así, tendremos ahora que por lo menos hay tres Consejeros que están en contra de esta versión que nos están dando acá. Entonces, sí quiero saber, quién está haciendo esta propuesta, y señalar que yo me apegó a lo que acaban de decir ellos.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Leticia, me pide Jaime de MORENA, hacerte una pregunta, ¿la aceptas?

Representante del PVEM: Sí claro.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Adelante Jaime.

Representante de MORENA: Gracias.

Mira, para centrar también el debate, porque de repente se dicen cosas que de repente uno no ve en los documentos respecto a, ¿cuál fue la palabra usada?; hacer una situación ahí que sobrerregule, pero es que cuando yo leo el Lineamiento 14, en los puntos 2, 4, 5, 6 y 7, pues no veo ninguna sobrerregulación de ninguna especie.

El 2 dice que el Instituto garantizará el debate, la exposición de las ideas; el 3 no está citado; el 4 dice que los debates a que se refieren los Lineamientos se podrán realizar únicamente en el periodo de campañas; el 5 dice que la convocatoria para los debates a que se refieren estos Lineamientos deberá emitirse a todas las candidatas y candidatos que cuenten con registro; el 6 dice que los debates a que se refieren los Lineamientos, deberán contar con la participación de por lo menos dos de los candidatos con registro, la no asistencia de unos no se impedirá; el 7 dice que la transmisión de los debates en los medios será gratuita y se llevará a cabo en forma íntegra y sin alteración de contenidos.

Entonces, no veo esta regulación o acotamiento, no recuerdo la palabra, sobrerregulación, que fue la que se manejó...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... no recuerdo la palabra, sobrerregulación, que fue la que se manejó. Hay una palabra que de repente he escuchado en otros foros sin querer decir nada. Y veo reglas básicas.

Entonces no sé qué opinión te merezca de tener que ir con la propuesta de bajar el 14 cuando son reglas como las que acabo de leer.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Jaime.

Leticia, por favor.

Representante del PVEM: Ya tú lo decías hace rato precisamente en la primera intervención, que te metía mucho ruido el numeral 14 y que de hecho tendría que garantizarse para que los debates fueran realizados, que realmente hubiera una constancia de que todos los candidatos fueron invitados.

Pero veo también que cuando colocas tú esto, también puedes generar un efecto contrario en el sentido de que al supuestamente no constituir todas las características que lleva el Lineamiento 14, puedes desinhibir la participación de los candidatos.

Por eso es que yo sí estaría más bien con el hecho o de reformarlo de tal forma que se garantice como tú lo dices, o de plano quitarlo.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Leticia. Quisiera hacerte otra pregunta Jaime. ¿La aceptas?

Representante del PVEM: Sí, claro.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Adelante, Jaime.

Representante de MORENA: Lo que pasa es que esa parte, más bien del 14, yo traía extrañeza porque me parece que no trae nada de eso. Más bien el que lo pudiese traer el 16, última parte, sea, ni siquiera el 14 habla de eso. Bueno, pues yo ahí lo dejo porque me parece que estamos queriendo quitar algo que en realidad no es lo que decimos que es, que es totalmente inocuo e inofensivo; que sólo tiene que ver con los mínimos para poder tener un buen debate, entre ellos garantizar la gratuidad del debate porque, si no: me lo vas a cobrar y no sé quién va a pagar. No sé si me explico.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

Representante del PVEM: De hecho gracias. Esos eran los peligros. Sí, ¿verdad?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Sí, adelante, Leticia.

Representante del PVEM: De hecho esos eran los peligros que mencionaba hace rato. La situación es que estos Lineamientos deben estar bastante acotados para evitar ese tipo de cuestiones que a la larga van a provocar que los propios candidatos sean sancionados por diversas infracciones al Reglamento del Comité de Radio y Televisión.

Pero, digo, efectivamente yo entendí hace rato tu posición sobre de modificar el 14. ¿Cuál sería la propuesta que tendrías entonces? Porque entonces yo no entiendo muy bien a qué te refieres.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Leticia.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Me ha pedido la palabra el Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Yo voy a decir algo sobre este punto. Primero, muy rápido. En el punto 3 de los Lineamientos, en efecto que el Instituto invita, que no queda muy bien, pues yo creo que el Instituto coadyuvará con los medios de comunicación, en fin, que ya queda más como un Lineamiento hacia nuestra estructura. Entonces quitamos el invita a y lo modificamos por coadyuvará con se libra.

En el 8, segundo párrafo, dice: lo anterior se entiende sin perjuicio de la libertad de las candidatas y los candidatos. Creo que hay que meter la libertad de los medios también aquí. O sea, lo anterior se entiende sin perjuicio de la libertad de los medios de comunicación, de promover debates, ni de las candidatas y los candidatos de participar en los mismos, y de elegir.

De tal manera que estamos diciendo que es un derecho promoverlos y participar en ellos desde aquí.

Y luego sugiero modificar el Lineamiento 11 porque de alguna manera puede dejar resuelto lo que está en el 14, para que diga al final del primer párrafo: le van a señalar al INE, la propuesta de formato, la fecha para la celebración, la propuesta relativa al lugar, la persona que actuará como moderador, los temas a tratar, así como el tipo de intervención que se requiere al INE...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... la fecha para la celebración, la propuesta relativa al lugar, la persona que actuará como moderadora, los temas a tratar, así como el tipo de intervención que se requiere al INE; o sea, nos van a solicitar que participemos pero no le estamos diciendo que participemos en calidad de qué, ¿qué quiere? Un auditorio, nos tiene que especificar para qué están solicitando, aquí hay que dejarlo claro.

Y en el siguiente párrafo, yo diría: el Consejo Distrital analizará la solicitud y confirmará que se atienda a lo señalado en estos Lineamientos; qué es, todo lo señalado, que se haya invitado, básicamente es eso, que se haya invitado a todos, que estén en condiciones de equidad; entonces que se atienda lo señalado con estos Lineamientos, punto y seguido, de ser el caso, y de no existir imposibilidad material, el INE participará a través de su Junta Distrital en la celebración del debate en cuestión, es decir, no anda todo el Consejo organizando, ¿verdad?, porque ahí también están los partido, es, si el Consejo verifica que se cumple todo, participamos, no hay imposibilidad material, no nos están pidiendo que pongamos un satélite, una señal; le entramos a través de la Junta; y ya verificamos que se cumpla lo establecido en estos Lineamientos, por lo cual, ahí sí, ya el 14 es redundante, porque además el 14 lo que tenía mal es que, podrá requerir cambios a ajustes a las propuestas de los formatos, parecía que cada Consejo, puede enmendarle la plana a quienes ya en principio se pusieron de acuerdo y lo que es muy importante garantizar es que nadie sea excluido, pero si eso está garantizado no pongamos obstáculos a la celebración; entonces sugiero que especificando eso en el Lineamiento 11, podamos eliminar el 14.

Y en el segundo párrafo del 13 dice: "asimismo los Consejos Distritales podrán brindar asesoría jurídica y técnica conforme...", ¿a quién?, ¿a los participantes en el debate? ¿A quién?, yo diría: podrán brindar asesoría jurídica, no sé si técnica nos dé nuestros..., a los organizadores del debate conforme a sus posibilidades invitarán a las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura, que corresponde... o sea, ¿a quién le das la asesoría? A quienes andan organizando, a ver ¿qué tengo que hacer?, pues tienes que invitar a todos, tienes que efectivamente les notificaste, que tienes claro el día, la hora, es decir, en este tipo de cosas quitamos lo de técnico. Creo que con esas modificaciones, más las que ya se habían planteado aquí que habían generado consenso, entiendo del Consejero Nacif, en cuanto a los días y la redacción del Consejero Baños, creo que podría quedar más redondo el documento.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Murayama.

Estaba anotada yo ahora, como siguiente en esta ronda.

Sí me preocupan algunas de las redacciones que está proponiendo Consejero Murayama, y anda más, déjeme le explico por qué me preocupan.

En el caso del punto 3, dice, entiendo la preocupación con el “invita”, pero no sé si la palabra es “coadyuvar” por una razón, el 13 es de los generales. Coadyuvarnos cuando nos piden que coadyuvarnos, ese es el apartado A; cuando lo hacen los medios, no nos tenemos por qué meter, precisamente por la libertad de los medios de hacer lo que quieran, y nosotros no tenemos por qué coadyuvar con ellos, por donde está ubicado el numeral 3, podría generar una confusión respecto de la segunda parte.

En el punto 8, en lo anterior se entiende sin perjuicio de la libertad de los medios para promover los debates, la libertad de los medios sí está dicha expresamente, en el numeral 16, cuando son los medios los que organizan los debates; estamos ahora en consideraciones generales. En el numeral 8, segundo párrafo que usted está señalando.

Sí decimos claramente en el 16, resaltamos con toda claridad cuando son debates organizados por los medios, toda la libertad que tienen los medios y cómo, es que ya fue más que clara, incluso la Reforma Legal. Entiendo las razones por las que incluye esto, pero esta es la primera parte que aplica a los dos, a lo que

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... razones por las que incluye esto, pero esta es la primera parte que aplica a los dos, a lo que nos toca a nosotros coadyuvar en ello y a lo que no. Entonces ahí es esa proposición.

Donde sí creo que más bien es un tema de que sí no comparto la propuesta, es que sea a través de la Junta y no a través del Consejo, los Consejos Distritales precisamente son a quienes corresponde, durante Proceso Electoral, tomar todas las decisiones a nivel distrital, esa es la función que tienen los Consejos Distritales, no podría en esa parte acompañar el que traslademos a la Junta.

El Consejo decide si se apega, pero el problema es que si hay un tema de formatos, porque nos están pidiendo, hay una gran diferencia entre el Apartado A y el Apartado B.

En el Apartado A, el INE está avalando un debate, el INE está participando en ese debate.

En el B solamente checo que los medios, en su libertad, hagan lo que deben hacer y precisamente por eso en el A se habla de que nosotros podemos requerir cambios y en el B se los recomendamos. Si nos hacen caso o no ya es un poco la decisión de ellos.

Sí me preocupa un poco en esta parte que no tengamos nosotros, cuando nosotros participamos en la organización de un debate, no lo podamos, saquemos al órgano que propiamente es el encargado de toma de decisiones en estas cosas a nivel distrital durante los procesos electorales. Es decir, como se está planteando, al menos lo que entiendo, es que el Consejo decide si se atienden los Lineamientos, pero las observaciones que se hagan respecto del formato y es que hay un detalle, el formato es equidad.

Quienes vivieron el formato de la discusión sobre el formato en el debate presidencial del 2012, era una discusión sobre qué formato disque era más equitativo que otro y era una gran discusión sobre cuál es el que genera menos ventajas uno sobre otro.

Los formatos no son una parte menor dentro de la discusión y me parece que el Instituto participe en un debate, no que lo hagan los medios, que sea el Instituto el que esté participando, sí tiene que garantizar que su participación sea acorde a determinadas reglas de equidad que sí tiene que ver, me parece, no sólo con lo jurídico, también con lo técnico, también con el formato de los propios debates, a diferencia de su participación y por eso yo no sabía a qué se refería el Consejero Baños con los cambios al último Lineamiento, al 20, porque como ese es en el que lo que hacemos es recomendar, se hacen un conjunto de recomendaciones, pero no hay una obligatoriedad de atenderlas.

Es señalarle al medio, tú vas a hacer esto, me preocupas que lo estés haciendo de esta forma porque puede generar este efecto, punto. Pero me preocupa y no hay vinculatoriedad entre lo que se recomienda y la atención de lo mismo, a diferencia de cuándo participamos nosotros, siendo quienes coadyuvamos en los debates, ahí sí creo que es indispensable que se establezcan las reglas de otra forma

Me ha pedido una pregunta el representante de MORENA.

Claro que sí, Jaime, adelante.

Representante de MORENA: Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión.

La pregunta es, en este orden de ideas y me parece que con todo y el debate que ahora se tiene sobre estos puntos, no sé si podría coincidir con nosotros en el sentido, y ojalá el resto de los Consejeros de que efectivamente son los Consejos Distritales los que deben de garantizar estas condiciones de debate en el Apartado A y B.

En el Apartado B sugerir el asunto de que en cualquiera de estas dos cuestiones debe de informarse, ya sea a esta Comisión o al Consejo de las determinaciones que se tomaron y quisiéramos ver si se puede incluir.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Jaime.

Sí, entiendo que esa fue de hecho la propuesta que formuló el Consejero Baños, sino creo que es exactamente el sentido de su propuesta que, en cualquier cosa en la que participemos, sea Apartado A, sea Apartado B haya una conexión en la que se notifique de alguna forma expedita a todos los integrantes del Consejo General, esa sí es una de las propuestas que hizo en un primer momento, que yo ya incluso señalé que estuve, que yo compartía.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Me ha pedido la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. Adelante.

Representante de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias; buenas noches a todos.

Para proponer a esta Comisión una modificación en la redacción del Lineamiento número 12...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... gracias; buenas noches a todos.

Para proponer a esta Comisión una modificación a la redacción del Lineamiento número 12, sobre todo para definir el tiempo en que el Presidente del Consejo Distrital deberá informar al Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección de Prerrogativas respecto a la solicitud.

La palabra “a la brevedad” no nos da un tiempo definido, o sea, nos pueden dar 24, 48 o 72 horas y si estamos viendo ahora lo que nos comentó también el Consejero Nacif sobre los términos de cuantos días, entonces yo creo que podríamos definir un tiempo definido, menos de 24 horas informar al Secretario Ejecutivo sobre la solicitud.

Eso es todo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Me ha pedido la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera.

Puedo acompañar las propuestas que se han hecho y creo que vamos en buena dirección de enriquecer este proyecto. Hay algunos temas que veo que generaron algún resquemor en la propuesta última que hace el Consejero Murayama, pero yo quería manifestarme en primer lugar a favor de las cuestiones de redacción que planteó y las propuestas que hizo el Consejero Baños, lo que comentó el Consejero Nacif, yo sí estoy de acuerdo con que una forma de estimular a que se cumplan los debates pueden ser con la propuesta que se presentaba originalmente y que no haya un cruce de tiempos a la hora de transmitir.

Y en la parte que hace ahora el Consejero Murayama, a ver, creo que sí debemos reforzar que Consejo Distrital tome las decisiones estratégicas, solidas de decidir sí, decidir que se cumple con las normas, per que las decisiones que se acompañen o las consultas o los apoyos técnicos y administrativos que se generen por el debate pues no tengan que llevarse a sesiones de Consejo Distrital, me refiero por ejemplo a, y ahora comentaba con el Consejero Murayama, si ya están, se cumplen los Lineamientos, se cumplen los requisitos establecidos, estamos de acuerdo, los partidos están de acuerdo y demás, perfecto. Y si esto viene acompañado después o durante la operación del debate de la necesidad de aportar o prestar el auditorio o la Sala de Consejo de la Junta del Consejo Distrital y demás, pues que sea la Junta Distrital la que tome este tipo de decisiones que no intervienen en el calor de la decisión que sí tiene que estar en el Consejo Distrital.

Si dividiéramos así creo que podríamos resolver este tipo de problemas, es lo que yo entendía como cuestiones técnicas y cuestiones no tan técnicas, sino cuestiones de decisión de fondo.

Creo que en ese sentido la cuestión relacionada a que sin prejuicio de los medios de comunicación y las Candidatas y los Candidatos, yo puedo coincidir con usted, Consejera, en que ya está mencionado en otros lugares en donde los medios tienen atribuciones completas, yo creo que eso sí podría salvarse sin mayor problema.

Finalmente, creo que el esquema que se propone para que nos conduce a eliminar el 14, haciendo la modificación que se propone, si no me equivoco en el 11, nos resuelve un problema básico que es concentrar en el Consejo Distrital las decisiones que le corresponden al Consejo como Consejo y liberar lo otro para que la Junta Distrital pueda tomar decisiones meramente administrativas, nada que tenga que ver con justamente los Lineamientos que se citan actualmente en el 14.

Con eso acompañaría el proyecto; gracias, Consejera.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Sánchez.

¿Puedo hacerle una pregunta?

Tengo la impresión, y si mi impresión fue inadecuada pues entonces fue una mala impresión mía, tengo la impresión que lo que se dijo no era si me piden prestado un auditorio, una cuestión meramente administrativa, sino decisiones técnicas, técnicas de cuál es el formato; estoy diciendo lo que yo comprendí.

Lo que usted está planteando es que todo lo que fuera técnico y por técnico es dónde se sientan, dónde no se sientan, si están parados, si tienen mesa, si no tienen mesa, o sea, la parte técnica de propiamente la organización del debate...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... no se sientan, si están parados, si tienen mesa, si no tienen mesa, o sea, la parte técnica de propiamente la organización del debate, sería la parte que le correspondería al Consejo Distrital, y si prestan un auditorio o no prestan un auditorio, si prestan una mesa o no prestan una mesa, o sea, ya la parte, literal, administrativa, sería la que le tocaría a la Junta.

¿Esa es la propuesta que está haciendo? Porque insisto, lo que pasó es, yo no lo entendí de esa forma.

Por su respuesta, muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias Consejera por su pregunta.

En mi experiencia, en la organización de debates, si va a haber un número de pódiums, asista quien asista, no resulta a la postre una decisión técnica, sino una decisión inminentemente de definición del debate en sí, por lo tanto, ese tipo de decisiones deben corresponder al Consejo Distrital, pero seguramente, habrá otras decisiones que tomar que tienen que verse si es necesario facilitar determinadas situaciones.

Toda la parte administrativa, sí, yo quisiera que se separara y nada más, el problema es qué es lo técnico y que no es lo técnico. Las decisiones que definen políticamente cómo se va a debatir y en qué condiciones se va a debatir, no son técnicas, son decisiones que le corresponden al cumplimiento de requerimientos establecidos en los Lineamientos, y con eso, creo que el Consejo Distrital debe de decidir.

Lo otro, ya meramente administrativo, que se vaya a las instancias que no impliquen sesiones de Consejo Distrital para cosas de esas.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Sánchez.

Me ha pedido el representante de MORENA, que quisiera hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Con gusto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Jaime, por favor.

Representante de MORENA: Gracias Consejero Sánchez, también para que me termine de quedar claro porque cuando el Consejero Murayama sugirió la modificación al Lineamiento 11, estableció que, una redacción con la cual decía superamos el 14, pero mire usted, a nosotros lo que nos brinca es que estas frases, podrá requerir cambios o ajustes a las propuestas de formatos, especialmente la parte de formatos, podríamos hablar qué fecha, lugar u otras características, son secundarias.

¿Le parece a usted?, y esta sería la primera pregunta, ¿le parece a usted suficiente la redacción para que el Consejo garantice, en el entendido que ya hizo usted la separación técnica y la parte de garantizar equidad?

Y hablando de garantizar equidad, en este mismo orden de ideas, insistir, con la propuesta ya en el apartado B, de que un mínimo que sí se debe garantizar es que pueda existir constancia de que se notificó a todos y no que sólo que se exhiban constancias de que fueron invitados, o sea, que verdaderamente se garantice que todos hayan sido invitados.

Ahí yo también quisiera volver a poner el dedo en el renglón y como me quedan 36 segundos, un tercer cuestionamiento ya para terminar. Esta parte en donde se Informe al Consejo General, ¿estaría usted de acuerdo, porque me está diciendo que sí, que tendría que ser sobre todo lo que se determinó en el debate por parte de los Consejos Distritales, y las Juntas en su caso?

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Jaime.

Consejero Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias Consejera Presidenta. Creo que la propuesta del Consejero Murayama, justamente elimina el 14, incluyendo la redacción de que se podrán requerir cambios o ajustes a las propuestas de formatos y fechas, etcétera, yo creo que eso es justamente la virtud de la propuesta que desde antes, estén establecidas las condiciones para que el Consejo Distrital verifique que se cumplan lo previsto en los numerales tales, del Acuerdo, entonces, éste ya no tiene lugar, porque se habrá verificado lo que se tiene que verificar.

La segunda pregunta, en términos de notificar a todos, no nada más que se invitó a todos, pues es un prurito que yo puedo acompañar, no tengo ningún problema, es más papel, tiempo y notificaciones, pero no hay problema.

Lo mismo ocurre con informar al Consejo General, creo que vamos a divertirnos mucho en el Consejo General leyendo profusamente que en el debate que se realizó en San Felipe “Torres Mochas”, entre el candidato presidencial de uno y otro y demás, se cumplieron los requisitos.

Si eso es certeza, también estoy de acuerdo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Sánchez.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Me ha pedido la palabra el Consejero Enrique Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias Presidenta.

Nada más para pronunciarme. Yo en general acompañaría las propuestas realizadas por el Consejero Murayama, con algunas de las precisiones que parece que retoma el Consejero Arturo Sánchez...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... las propuestas realizadas por el Consejero Murayama, con algunas de las precisiones que parece que retoma el Consejero Arturo Sánchez, es decir, separar la cuestión administrativa de la cuestión que pudiera tener alguna repercusión ya sobre el formato del debate.

Creo que queda pendiente la propuesta del Lineamiento número 3 que está ubicado en cuestiones generales. Aquí había una propuesta del Consejero Baños para suprimir el sentido que dice el Instituto invita, y el Consejero Murayama dice: el Instituto coadyuva con, en lo que parece que usted no estaba de acuerdo.

Tiendo a no estar de acuerdo con el coadyuva con, y quería proponer que fuera el instituto el que promueva ante los medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, así como personas físicas y morales, que libremente realicen la organización y celebración de estos ejercicios de información, análisis y contraste, porque creo que en realidad lo que nos está diciendo la ley es que el instituto debe promover, que estas organizaciones, que estas instituciones lo realicen libremente, siempre y cuando se ciñan a los Lineamiento que nosotros estamos emitiendo precisamente ahora, salvo cuando también se requiera nuestra intervención.

Esa sería la propuesta para ver si llegamos a un acuerdo.

Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Andrade.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

¿Alguna intervención en tercera ronda?

De no haber intervenciones en tercera ronda, creo que tendríamos que tener una votación en lo general y un par de votaciones en lo particular. Incluiría en la votación en general, nada más para que tengamos todos claridad, donde creo que no ha habido ninguna discusión, que es la modificación que el Consejero Baños hace al numeral 4, de hablar del comprobante de invitaciones desde el primer momento, las distintas revisiones que son de forma solamente porque se repiten palabras, o sea, que no hay ningún cambio, que propuso también el Consejero Baños; la conexión al Consejo General para que quede claro que es en los dos apartados de los debates, que se había dicho el 12, pero tal vez se tenga que tener el empate en el segundo apartado, pero para que ese principio esté ahí; la reducción de plazos propuesta por el Consejero Nacif al 5 y al 3, con la precisión del Consejero Baños relativa a más tardar, o una frase que deje clara esa apertura, que estaría en la votación en lo general.

Las partes que no estoy segura si quedan en votación en lo particular son: el Consejero Murayama en el Lineamiento tercero propuso que coadyuvará con. El Consejero Andrade hace una reformulación en el sentido de que el Instituto promoverá ante los medios de

comunicación. Entonces incluiríamos la promoverá en lo general. Creo que eso puede atender también la preocupación que tenía el Consejero Baños.

Después la inclusión de la libertad de los medios de comunicación que había propuesto el Consejero Murayama. La libertad de los medios de comunicación en el numeral 8, usted sí pediría que eso se señalara.

Mi preocupación con eso es nada más que uno es cuando nosotros coadyuvamos y otro es cuando no. Entonces ésa no iría.

Y del numeral 11 entiendo, según la discusión que se tuvo, que se harían modificaciones no en los términos expresamente señalados, sino como se fue un poco construyendo con las intervenciones del Consejero Sánchez, que entiendo que sería así. O sea, dejar claro que el Consejo decide las cuestiones que tienen que ver con la organización y las decisiones de la organización. Las partes administrativas se trasladan a la Junta. Es lo que entendí, pero no sé si eso...

Consejero Electoral Ciro Murayama: En términos de lo que propuse, poniendo: y la participación práctica, administrativa del Instituto, se hará a través de la Junta. Se le puede poner esa palabra y ya, para no llevarnos sorpresas.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Entonces sometería a votación en lo particular la propuesta que formuló el Consejero Murayama, que impacta varios numerales. Si ésta no se aprueba, se...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Impacta al 11 y al 13...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... si ésta no se aprueba, se...

Consejero Electoral Ciro Murayama: 11 que implica suprimir 14.

Consejera Electoral Pamela San Martín: 11, 13 que implica suprimir 14.

Y no sé si finalmente, el Consejero Baños, quiere que se vote alguna modificación en relación al numeral 20, el que es de las recomendaciones que se formulen de parte por parte de los Consejo Distritales.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Es que, yo creo que con una sola norma en los términos que presentó el Consejero Murayama, me parece que era sobre el 11, en donde se decía que era solamente para una especie de asesoría de orden jurídico, porque este numeral 20 está repitiendo, dice: “el Instituto podrá realizar las recomendaciones que considere necesarias respecto de algún debate en relación con formatos, fechas, lugares...”, no vamos a acabar nunca en la organización de los debates. Yo honestamente, preferiría suprimir esa.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Ha pedido una moción el Consejero Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consejera como está usted definiendo la votación. Me gustaría que nos leyera para tener claridad la redacción que había propuesto el Consejero Murayama para el 11 y el 13, de manera de tener claridad de cómo se va a votar, y si hay u posible fraseo que justamente reúna las dos inquietudes.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

Le pido a nuestro Secretario Técnico, quien ya le dio el texto el Consejero Murayama, si puede leer las modificaciones del 11, 13 y 14; lo que impactaría, que propuso el Consejero Murayama, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidenta.

Respecto al 11, la propuesta del Consejero Murayama, señala que: la solicitud deberá contener el nombre de los Candidatas o Candidatos de que se trate y sus representantes, adicionalmente deberá señalar la propuesta de formato y la fecha para la celebración del debate, las propuestas relativas al lugar, la persona que actuará como moderadora, y los temas a tratar; así como el tipo de intervención que se requiere al INE. El Consejo Distrital, analizará la solicitud, confirmará que se atienda lo señalado en estos Lineamientos, de ser el caso y al no existir imposibilidad material, el INE participará a través de su Junta Distrital, en la celebración del debate en cuestión”, esa es la propuesta del numeral 11.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En prerrogativa a cuestiones administrativas, a través de su Junta Distrital.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Participar en las cuestiones administrativas a través de su Junta.

Mtro. Patricio Ballados: Con las cuestiones administrativas que señalaríamos en el sentido, tengo también apuntado que en el numeral 13, precisamente se eliminaría la del segundo párrafo: asimismo los conciliadores Distritales podrán brindar asesoría jurídica; quitar y técnica a los organizadores del debate, sería la propuesta del 13, y suprimir el 14. Esa es la propuesta en concreto que tengo apuntada.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Una moción del representante de MORENA.

Representante del MORENA: Solo para quedar en certeza y saber nuestra posición en Consejo. ¿Se eliminaría de cualquier escenario la palabra que en el 14 dice: requerir cambios o ajustes, eso quedaría eliminado?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Me ha pedido una moción también el Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Es que la reacción que leyó el Secretario Técnico, justamente al hacer el añadido último que hace el Consejero Murayama en la parte de la administrativa, creo que resuelve la problemática que se había planteado; entonces, nada más preguntaría si ya con esa redacción, por lo que toca al 11, podría ser votada en lo general, creo que hay acuerdo al respecto

Consejera Electoral Pamela San Martín: Tengo la impresión que en la redacción del 11, no sé, le preguntaría a los integrantes de esta Comisión, tengo la impresión que sí se podría incluir en los términos que ya fueron, con la precisión final que hizo el Consejero Murayama, la 11 se podría incluir en la votación en lo general. Lo que sí no incluiría en una votación en lo general, es la eliminación del 14. Sí me preocupa que quitemos la referencia a “poder requerir cambios” cuando vamos a participar nosotros en la celebración.

Entonces, la votación en lo particular sería la relativa a...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... referencia a “poder requerir cambios” cuando vamos a participar nosotros en la celebración.

Entonces, la votación en lo particular sería la relativa al 14, todo lo demás que hemos señalado hasta este momento iría en una votación en lo general y sólo queda pendiente que, y habría una votación en lo particular respecto de lo que propone el Consejero Baños de eliminar completamente el numeral 20. Serían las dos votaciones en lo particular.

En estos términos le pido, señor Secretario Técnico, que tome la votación en los términos que fueron expuestos por mí, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidenta.

Solicitaría la votación respecto al Acuerdo señalado con el punto tres en los términos que ha señalado la Presidenta y en el entendido también que evidentemente no hubo alguna...

Consejera Electoral Pamela San Martín: Eso es en particular.

Mtro. Patricio Ballados: Entonces en lo general en los términos que señaló la Presidenta.

Quienes estén por la afirmativa.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Solamente, antes de, voy a hacer una moción, se estaría eliminando también, en lo particular se tendría que votar lo que se propuso como una adenda que era el numeral siete, ese también tendría que ser en lo particular, lo excluiríamos de la votación en lo general.

Mtro. Patricio Ballados: En los términos señalados por la Presidenta de esta Comisión, solicitaría a los miembros de la Comisión, Consejera y Consejeros favor de manifestarse respecto a la aprobación, en lo general, de este Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

Le pido que ahora someta a votación la propuesta del Consejero Murayama de eliminar el numeral 14.

Mtro. Patricio Ballados: Solicito a los miembros de la Comisión, someto a su consideración si es de eliminar el numeral 14 conforme a la propuesta del Consejero Murayama.

Quienes estén por eliminar el numeral 14, favor de manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

Le pido que ahora someta a votación el numeral 7 en los términos en los que fue circulado, si no prospera la votación se votaría la propuesta que se presentó como adenda, pero le pido que se someta en los términos que fue circulado el numeral 7.

Mtro. Patricio Ballados: Consultaría a los integrantes de esta Comisión acerca de la propuesta de adenda al numeral 7 en los términos circulados.

Consejera Electoral Pamela San Martín: El numeral 7, la votación sobre el numeral 7 no con la propuesta de adenda, sino en los términos en los que fue circulado, originalmente circulado.

Mtro. Patricio Ballados: Someto a la consideración el numeral 7 en los términos originalmente circulados.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Presidenta de esta Comisión.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, señor Secretario Técnico.

Le pido que ahora someta a votación la propuesta del Consejero Baños para eliminar el numeral 20.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidenta.

Sometería a su consideración la propuesta para la eliminación del numeral 20 de los Lineamientos, conforme a la propuesta señalada por el Consejero Baños.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado por cuatro votos a favor y un voto en contra.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, señor Secretario Técnico.

Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: El orden del día ha sido agotado, Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, damos por concluida esta sesión.

Muchas gracias por su participación.

Conclusión de la sesión